



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.06 DSCL.155

**DR. LEONARDO GONZÁLEZ C.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA (E).**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 3 de octubre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico de Compañías y Control e Intervención mediante Memorando No.06 DSCL.155 y No.DSCL.ECI.06.090 de fecha 12 de octubre y 28 de septiembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06313 de 31 de agosto del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE- DADA y firmada en Loja, el 12 de octubre del 2006

**DR. LEONARDO GONZÁLEZ C.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA (E).**

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Leonardo González, DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE (ENCARGADO), en su Resolución número 06.L.DSCL.155, de fecha 12 de OCTUBRE del 2006, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 25 de octubre del 2006.-



Dr. Galo Castro Muñoz
5to del Cantón Loja

Dr. Ernesto Iglesias A., NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr.Dr. Leonardo González, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. EN LOJA, (E) en su RESOLUCION Nº 06.L.DSCL.155 de 12 de octubre del 2006, -- hoy procedo a sentar razón de esta Resolución al margen de la - matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la CIA. DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Loja, 25 de octubre del año 2006.

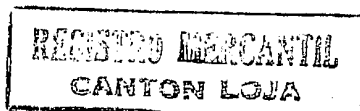


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No..676, y anotada en el - repertorio con el No..3053, juntamente con la Escritura Pública de - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de - fecha 3 de Octubre del 2006.- Se marginó.

Loja, 27 de Octubre del 2006..



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA